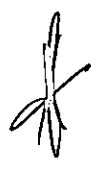
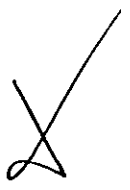


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIF JALISCO", Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR "GONZÁLEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, S.C." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LAS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. Declara "DIF JALISCO" a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, al tenor del Decreto número 17002, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de fecha 15 de Enero de 1998.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- C) Que tengo el carácter de Director General por lo que cuento con facultades suficientes para representarlo y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracciones V y VI y demás relativos y aplicables de ordenamiento en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus fines y en virtud de la solicitud de compra número 108, presentada por la Dirección de Recursos Financieros, "DIF JALISCO" llevó a cabo el proceso de adquisición por invitación a cuando menos tres proveedores, en el cual participaron diversos proveedores; por lo que una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, en base al cuadro comparativo de ofertas económicas, el Comité Interno de Adquisiciones de este Organismo resolvió adjudicar la presente operación a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".



2

- E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en las bases emitidas con motivo de la celebración de dicho proceso y en el pedido número 110265 expedido por el Departamento de Compras, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente contrato.

2.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" declara a través de su representante:

- A) Que es una sociedad civil que tiene por objeto la prestación de servicios profesionales de auditoría y asesoría fiscal, financiera, administrativa, de seguridad social y legal, entre otros.
- B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida según consta en la escritura pública número 171 de fecha 12 de agosto del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público número 25 de Zapopan, Jalisco, presentada para su registro el día 17 de septiembre de 2003, incorporada bajo documento número 13 folios del 113 al 123 del Libro número 131 de la Sección Personas Jurídicas.
- C) Que su Registro Federal de Contribuyentes GFE-030812-543 y tiene su domicilio en la finca marcada con el número 689 de la calle Escultores, en la Col. Jardines de Guadalupe, en el Municipio de Zapopan, Jalisco; C.P. 45030.
- D) Que el que suscribe, C. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ VALENCIA, tengo el carácter de representante legal de la sociedad civil "GONZÁLEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, S.C.", según consta en la escritura pública descrita en el inciso B) que antecede, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.

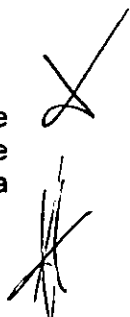


3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea, y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.



2

OBJETO

SEGUNDA.- Manifiesta "DIF JALISCO" que es su deseo contratar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para que realice el servicio que se describe a continuación, según las especificaciones y bajo las condiciones requeridas por "DIF JALISCO", en las Bases para la Contratación de Dictaminación de Estados Financieros 2010, conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<p>SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA</p> <p>CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA:</p> <p>a) Dictamen de los cuatro Estados Financieros básicos tomados en su conjunto, por el período referido (del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010).</p> <p>b) Las notas inherentes a los estados financieros anteriormente mencionados.</p> <p>c) Estudio y Evaluación del Control Interno de "DIF JALISCO". Si dentro de la revisión a los cuatro estados financieros básicos se detectaran irregularidades importantes al control interno, se deberán de hacer del conocimiento de "DIF JALISCO" por escrito, conjuntamente con las sugerencias y recomendaciones para solventarlas.</p> <p>d) EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SIGUIENTE LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD:</p> <p>1).- Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal (Impuesto sobre la renta, Código Fiscal de la Federación, Impuesto al Valor Agregado y las que les resulten aplicables).</p> <p>2).- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable).</p> <p>3).- Ley de adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento (de resultarle aplicable).</p> <p>4).- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.</p> <p>5).- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.</p> <p>6).- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco.</p> <p>7).- Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones a su cargo según Decreto de creación.</p> <p>8).- Reglamento Interno de "DIF JALISCO".</p> <p>9).- Condiciones Generales de Trabajo de "DIF JALISCO".</p> <p>10).- Manuales de Puestos y Organización de "DIF JALISCO" así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto "DIF JALISCO".</p> <p>11).- Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de "DIF JALISCO", estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.</p> <p>12).- Evaluación Presupuestal.- Verificar que en la erogación de todo gasto, previamente se haya tenido el presupuesto autorizado por el máximo órgano de gobierno de "DIF JALISCO" para poder realizarlo, de conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público. Elaboración de conciliación entre el</p>	\$102,000.00	\$102,000.00

2

<p>Presupuesto autorizado por el Máximo Órgano de Gobierno y el Ejercido, por cada capítulo y partida, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. Considerando en su caso: los recursos federales, del Ramo XXXIII, los del Estado y los Ingresos Propios y otros.</p> <p>13).- Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.</p> <p>14).- Evaluación del cumplimiento de los programas anuales de "DIF JALISCO".</p>		
	SUBTOTAL	\$102,000.00
	I.V.A.	\$ 16,320.00
	TOTAL	\$118,320.00

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta que los servicios que se obliga a prestar son de calidad y que los mismos se realizarán en la forma y términos establecidos en el presente contrato, cumpliendo las especificaciones y las condiciones que se mencionan en la cláusula que antecede.

De igual manera, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá presentar un informe específico por cada uno de los 14 catorce rubros indicados en el inciso d) del cuadro correspondiente a la cláusula SEGUNDA de este instrumento, indicando la metodología, procedimientos y alcance utilizados para cerciorarse del cabal cumplimiento, así como la conclusión de cada uno de tales rubros de referencia; los cuales deberán formar parte integral del dictamen de estados financieros del ejercicio 2010 a entregar a **"DIF JALISCO"**.

Así también, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a entregar una bitácora elaborada en conjunto con el área de Contraloría Interna de **"DIF JALISCO"**, respecto de las horas empleadas por cada uno de los elementos del despacho de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en la práctica de la auditoría que servirá para dictaminar sobre los estados financieros del ejercicio 2010 contratado.

Así mismo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a comparecer y/o a entregar a la Contraloría del Estado de Jalisco, en la forma y en el plazo que dicha dependencia solicite, ya sea directamente o por conducto del **"DIF JALISCO"**, las aclaraciones o, en su caso, copia de la documentación soporte de los resultados proporcionados a través el dictamen de estados financieros o de los informes requeridos en esta cláusula.

HONORARIOS

CUARTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" refiere que el costo de los servicios contratados es el señalado en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento, siendo



por un monto total de \$118,320.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ofrece y ambas partes acuerdan que el servicio de auditoría contratado, contará con una visita preliminar y una visita final; los periodos de las visitas se acordarán con "DIF JALISCO".

Por lo que respecta a la entrega del dictamen e informe final que comprenda los servicios contratados, así como de la carta de sugerencias y recomendaciones, no podrá exceder del 31 de mayo del 2011 y será de forma personal y confidencial al Director General de "DIF JALISCO".

FORMA DE PAGO

SEXTA.- Las partes establecen que el pago referido en la cláusula CUARTA del presente instrumento jurídico se realizará contra la entrega del dictamen e informes finales de los servicios contratados, previo análisis por parte de "DIF JALISCO" de que se haya cumplido con los trabajos requeridos en las bases del proceso de adquisición de los servicios de dictaminación de estados financieros del ejercicio 2010.

A efecto de lo anterior "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar las facturas selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.

VIGENCIA

SÉPTIMA.- De común acuerdo los contratantes acuerdan que el presente contrato surte sus efectos a partir de la firma del mismo y fenecerá una vez que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya cumplido con las obligaciones del presente, sin perjuicio de atender a lo dispuesto por las cláusulas OCTAVA a la DÉCIMA SEXTA del mismo.

CLÁUSULA PENAL

OCTAVA.- Se sancionará con un 1% por cada día de retraso y hasta con un máximo del 10% del monto total de los honorarios en caso de incumplimiento en la fecha estipulada, pudiéndose rescindir el contrato en caso de que se llegase a dar una demora mayor a 10 días naturales, a excepción de la prórroga que en su caso se hubiere concedido, en los términos del artículo 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones de Gobierno del Estado de Jalisco.

La pena máxima será hasta de un 10% sobre el monto total del presente contrato, por concepto de cláusula penal, de conformidad a lo establecido por el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. Se tomará como fecha de entrega el día en que se reciba, en el lugar solicitado, el dictamen e informe final de los servicios contratados.

NOVENA.- Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en la calidad de los servicios a dictaminar, ya sea en las especificaciones de los mismos, o bien por retraso en la entrega del dictamen correspondiente, se deberá atender a los siguientes puntos:

A) Se iniciará a partir de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** le sea comunicado, por escrito, por el **"DIF JALISCO"** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, y cuya determinación deberá ser comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el **"DIF JALISCO"**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

CAUSALES DE RESCISIÓN

DÉCIMA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión del presente contrato, sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF JALISCO" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no realice la entrega del dictamen e informe final de los servicios contratados dentro de la fecha límite de entrega y en el domicilio estipulado en el presente instrumento.
- B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para la entrega del dictamen e informe final de los servicios contratados, objeto del presente instrumento y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima.
- C) Que los servicios, objeto del presente contrato, no reúnan las especificaciones ni las condiciones, así como la calidad que se indican y detallan en las cláusulas SEGUNDA, TERCERA y QUINTA del presente, las cuales acepta reunir "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
- D) Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no respete el precio, conforme a lo señalado en la cláusula CUARTA del presente contrato.
- E) Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no realice los servicios, materia de este contrato, con las especificaciones y bajo las condiciones detalladas en las cláusulas SEGUNDA, TERCERA y QUINTA de este instrumento jurídico.
- F) En caso de cualquier incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a las obligaciones estipuladas en este contrato.
- G) En cualquier otro caso señalado por la Ley.

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, aun cuando el incumplimiento sea de una parte del servicio contratado. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios no entregados finalmente en virtud de la rescisión.

DÉCIMA PRIMERA.- En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el “DIF JALISCO” contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” dentro de dicho plazo.

CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

DÉCIMA SEGUNDA.- En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones y condiciones convenidas en el presente contrato, en la prestación de los servicios materia del dictamen e informe final de los servicios contratados, “DIF JALISCO” podrá rechazar dicha dictaminación, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA y DÉCIMA PRIMERA del presente contrato.

Se entenderán como no prestados los servicios, en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por “DIF JALISCO” y se aplicarán las sanciones establecidas en este contrato.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA TERCERA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” queda obligado ante “DIF JALISCO” a responder por los defectos de calidad en la prestación de los servicios materia de este contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco.

TERMINACIÓN

DÉCIMA CUARTA.- Acuerdan los contratantes que será causa de terminación anticipada del presente contrato cualquier deterioro o menoscabo que reporten los servicios ofrecidos por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ya sea que no reúnan las especificaciones estipuladas en el presente contrato o que sean de mala calidad, a juicio de “DIF JALISCO”.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA QUINTA.- “EL VENDEDOR” no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de “DIF JALISCO”.

RELACIONES LABORALES

DÉCIMA SEXTA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para prestar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a “DIF JALISCO”, por lo que éste será ajeno a cualquier reclamación proveniente de dichas relaciones.


NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA PRIMERA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

“DIF JALISCO” en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la colonia Miraflores, del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en la finca marcada con el número 689 de la calle Escultores, en la colonia Jardines de Guadalupe, del Municipio de Zapopan, Jalisco; C.P. 45030.



COMPETENCIA

VIGÉSIMA TERCERA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Son aplicables al presente contrato de compraventa los artículos 1850, 1851, 1855, 1856, 1857, 1859, 1862 fracción I, 1863, 1864, 1868, 1871, 1872, 1874, 1875, 1877, 1882, 1883, 1884, 2401, 2402, 2403, 2404 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 15 quince días del mes de abril del año 2011 dos mil once.

"DIF JALISCO"

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ
VALENCIA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR JURÍDICO
"DIF JALISCO"

L.C.P. JESÚS ROSALES ARCINIEGA
DIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS
"DIF JALISCO"



MEMORANDO No. DJ-355/2011-2

Para: **LCP. JESÚS ROSALES ARCINIEGA**
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Guadalajara, Jalisco; a 02 de mayo de 2011.

Ante poniendo un cordial saludo, le remito, en tres tantos, el contrato de prestación de servicios siguiente:

- DJ-CTO-279/11-2 Contrato de prestación de servicios (DIF JAL/González Flores Enciso y Asociados, S.C.).

Para la obtención de las rúbricas respectivas, tanto la concerniente a Usted, como la de nuestro Director General.

Solicitándole que, una vez hecho lo anterior, deje un tanto para su archivo y sean devueltos a la Dirección Jurídica los otros dos tantos para su distribución y posterior guarda y custodia.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"Trabajamos por la Familia"



M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS

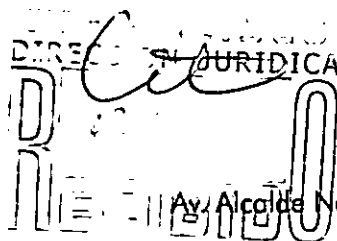
"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

C.c.p. Director Jurídico.- Lic. Luis David Sánchez Jiménez
c.c.p. Expediente
FAMM

SISTEMA DIF JALISCO
RECIBIDO



DIRECCION DE
RECURSOS FINANCIEROS





Jalisco

11/4/2011

MEMORANDO No. DC-129/11

Guadalajara, Jal., 08 de Abril del 2011

**Para: LIC. LUIS DAVID SANCHEZ JIMENEZ
DIRECTOR JURIDICO**

A través de este conducto, solicito de la manera más atenta, la elaboración de Contrato del siguiente proveedor, así mismo nos envíen copia para integrarla a nuestros expedientes:

No PEDIDO Y S.C.	PROVEEDOR	IMPORTE
110265 108	GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS S.C.	\$ 118,320.00

Sin más de momento, me despido de usted.

Atentamente

L.C.P. ANTONIO JAVIER HERNANDEZ PADILLA
Jefe del Departamento de Compras

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO."

- c.c. Subdirección General Administrativa.
- c.c. Dirección de Recursos Materiales.
- c.c. Archivo.

AJHP / salp.

BJP

RECIBIDO
DIRECCION JURIDICA



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	110265

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor		GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, S.C.		DÍA	MES	AÑO
Dirección		ESCULTORES 689		Teléfono	3620-92-39	
No. Fáj	Departamento	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud	108	Representante	Victor M Glez Valencia	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA</p> <p>CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA a) Dictamen de los cuatro Estados Financieros básicos tomados en su conjunto, por el periodo referido. b) Las notas inherentes a los estados financieros anteriormente mencionados. c) Estudio y Evaluación del Control Interno de la "CONVOCANTE". Si dentro de la revisión a los cuatro estados financieros básicos se detectaran irregularidades importantes al control interno, se deberán de hacer del conocimiento del organismo por escrito, conjuntamente con las sugerencias y recomendaciones para solventarlas. d) EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SIGUIENTE LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD: 1) Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal (Impuesto sobre la renta, Código Fiscal de la Federación, Impuesto al Valor Agregado y las que les resulten aplicables). 2.- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable). 3.- Ley de adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento (de resultarle aplicable). 4.- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento. 5.- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento. 6.- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco. 7.- Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones a su cargo según Decreto de creación. 8.- Reglamento Interno de la "CONVOCANTE". 9.- Condiciones Generales de Trabajo de la "CONVOCANTE". 10.- Manuales de Puestos y Organización de la "CONVOCANTE", así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo. 11.- Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la "CONVOCANTE", estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto. 12.- Evaluación Presupuestal: Verificar que en la erogación de todo gasto, previamente se haya tenido el presupuesto autorizado por el máximo órgano de gobierno del Organismo para poder realizarlo, de conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público. Elaboración de conciliación entre el Presupuesto autorizado por el Máximo Órgano de Gobierno y el Ejercicio, por cada capítulo y partida, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. Considerando en su caso; los recursos federales, del Ramo XXXIII, los del Estado y los Ingresos Propios y otros. 13) Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público. 14) Evaluación del cumplimiento de los programas anuales de la "CONVOCANTE"</p>	102,000.000	102,000.000

SUB TOTAL	102,000.000
IVA	16,320.000
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	118,320.000

Ciento dieciocho mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Fecha de Entrega del 06/04/2011 al 31/05/2011

PG	3303	UR	5025	SP	144	UM	50	MP	229	Tipo de Recurso	ESTATAL	Folio de Compromiso	50134
----	------	----	------	----	-----	----	----	----	-----	-----------------	---------	---------------------	-------

Autorizó
Ing. Felipe Valdez de Anda
DIRECCIÓN GENERAL

Formuló
L.C.F. Antonio Javier Hernández Padilla
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS

Vo. Bo.
Luis Felipe Robredo Martínez
DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES

Autorizó
L.A.E. Hector Aurelio Medina Hernández
SUBDIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CUADRO COMPARATIVO

SOLICITUD DE COMPRA	108	PROVEEDOR	2302 - GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, S.C.	1901 - CONSULTORES CASAR, S.C.	1899 - PEÑA MIRANDA Y CIA, S.C.	1904 - OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C.	1897 - ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ, S.C.	1900 - CASTILLO MIRANDA Y CIA, S.C.
DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	DOMICILIO	ESCULTORES 689	PLAYA CHAMELA 530110	AV. ALCALDE NO. 1890	A LAS CIMAS NO. 4961-2	VIDRIO NO. 2074	MAR BALTICO 2240-301
SOLICITANTE	CARMEN	TELEFONO	3620-92-39	3335859751	32801022	36821001	3615-70-88	3817-37-47
COTIZADOR	CARMEN	CONDICIONES	CREDITO 15 DIAS					
FECHA	2011-04-06 00:00:00	REPRESENTANTE	VICTOR M GLEZ VALENCIA		GUERRERO	BASAVE	LUIS ALFONSO MARTINEZ MARQUEZ	CPC. CARLOS RIVAS RAMOS
PAGO	POR HONORARIOS: NO							

PART.	CANT.	PRODUCTO	UNIDAD	IMPUESTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	1	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA a) Dictamen de los cuatro Estados Financieros básicos tomados en su conjunto, por el periodo referido. b) Las notas inherentes a los estados financieros anteriormente mencionados. c) Estudio y Evaluación del Control Interno de la "CONVOCANTE". Si dentro de la revisión a los cuatro estados financieros básicos se detectaran irregularidades importantes al control interno, se deberán de hacer del conocimiento del organismo por escrito, conjuntamente con las sugerencias y recomendaciones para solventarlas. \r\n \r\n d) EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SIGUIENTE LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD: 1) Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal (Impuesto sobre la renta, Código Fiscal de la Federación, Impuesto al Valor Agregado y las que les resulten aplicables). 2.- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable). 3.- Ley de adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento (de resultarle aplicable). 4.- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento. 5.- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y	SERVICIO	I.V.A. GRAVADO AL 16%	\$102,000.00	\$102,000.00	\$142,100.00	\$142,100.00	\$89,600.00	\$89,600.00	\$140,700.00	\$140,700.00	\$145,600.00	\$145,600.00	\$210,000.00	\$210,000.00

NOTAS DE LA SOLICITUD DE COMPRA:
 Contratación de Servicio de Auditoría Externa para Dictamen Financiero 2010. El Despacho adjudicado deberá presentar por separado un informe específico por cada uno de los rubros indicados en el inciso D) de este mismo punto, indicando la metodología, procedimientos y alcance utilizados para cerciorarse del cabal cumplimiento, así como la conclusión de cada uno. El Despacho adjudicado se compromete a entregar una bitácora elaborada en conjunto con el responsable que la convocante designe, respecto a las horas empleadas en esta auditoría, por cada uno de los elementos del despacho. La información que deberá de entregar el proveedor respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las proposiciones que se presenten corresponderán a las especificaciones señaladas en las presentes bases. Entrega de dictámenes a más tardar el 31 de mayo de 2011

NOTAS DEL CUADRO:	SUB-TOTAL	\$102,000.00	\$142,100.00	\$89,600.00	\$140,700.00	\$145,600.00	\$210,000.00
CONTRATACION DE DICTAMINACION DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2010	I.V.A	\$16,320.00	\$22,736.00	\$14,336.00	\$22,512.00	\$23,296.00	\$33,600.00
SE ANEXA DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES.	RETENCION I.S.R. 10%						
	TOTAL	\$118,320.00	\$164,836.00	\$103,936.00	\$163,212.00	\$168,896.00	\$243,600.00

PG: 3303 UR: 5025 SP: 144 UM: 50 MP: 229	SUB-TOTAL	\$102,000.00					
FEDERAL: ESTATAL: X	I.V.A	\$16,320.00					
	RETENCION I.S.R. 10%						
	TOTAL	\$118,320.00					

1905 - TOPETE ZEPEDA Y ASOCIADOS, S.C.	2303 - RICALDE HNOS Y CIA, S.C.	1898 - DESPACHO MERCADO IBARRA, S.C.
4984	PLAN DE AYALA 3779	RIO TEPALCATEPEC 1581
36296606	3860-17-39	3631-21-63
	CARRASCO	JOSE LUIS MERCADO IBARRA

PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
\$129,960.00	\$129,960.00	\$130,500.00	\$130,500.00	\$180,000.00	\$180,000.00

	\$129,960.00		\$130,500.00		\$180,000.00
	\$20,793.60		\$20,880.00		\$28,800.00
	\$150,753.60		\$151,380.00		\$208,800.00



**SOLICITUD DE COMPRA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

COPY

SC	108
FECHA	
11/02/2011	

Departamento solicitante	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
Fecha deseada de entrega	15/03/2011

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA a) Dictamen de los cuatro Estados Financieros bicos tomados en su conjunto, por el periodo referido. b) Las notas inherentes a los estados financieros anteriormente mencionados. c) Estudio y Evaluación del Control Interno de la CONVOCANTE. Si dentro de la revisión a los cuatro estados financieros bicos se detectaran irregularidades importantes al control interno, se deberá hacer del conocimiento del organismo por escrito, conjuntamente con las sugerencias y recomendaciones para solventarlas. d) EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SIGUIENTE LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD: 1) Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal (Impuesto sobre la renta, Círculo Fiscal de la Federación, Impuesto al Valor Agregado y las que les resulten aplicables). 2).- Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable). 3.- Ley de adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento (de resultarle aplicable). 4.- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento. 5.- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento. 6.- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco. 7.- Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones a su cargo según Decreto de creación. 8.- Reglamento Interno de la CONVOCANTE. 9.- Condiciones Generales de Trabajo de la CONVOCANTE. 10.- Manuales de Puestos y Organización de la CONVOCANTE, así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo. 11.- Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la CONVOCANTE, estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto. 12.- Evaluación Presupuestal: Verificar que en la erogación de todo gasto, previamente se haya tenido el presupuesto autorizado por el mismo órgano de gobierno del Organismo para poder realizarlo, de conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público. Elaboración de conciliación entre el Presupuesto autorizado por el Mismo órgano de Gobierno y el Ejercido, por cada capítulo y partida, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. Considerando en su caso; los recursos federales, del Ramo XXXIII, los del Estado y los Ingresos Propios y otros. 13) Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público. 14) Evaluación del cumplimiento de los programas anuales de la CONVOCANTE

Notas:

Contratación de Servicio de Auditoría Externa para Dictamen Financiero 2010.

El Despacho adjudicado deberá presentar por separado un informe específico por cada uno de los rubros indicados en el inciso D) de este mismo punto, indicando la metodología, procedimientos y alcance utilizados para cerciorarse del cabal cumplimiento, así como la conclusión de cada uno.

El Despacho adjudicado se compromete a entregar una bitácora elaborada en conjunto con el responsable que la convocante designe, respecto a las horas empleadas en esta auditoría, por cada uno de los elementos del despacho.

La información que deberá de entregar el proveedor respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las proposiciones que se presenten corresponderán a las especificaciones señaladas en las presentes bases.

Entrega de dictámenes a más tardar el 15 de mayo de 2011

PG	UR	SP	UM	MP	Area solicitante	Vo.Bo.
3303	5025	144	50	229	L.C.P. Jesús Rosales Arciniega	L.A.E. Héctor Aurelio Medina Hernández
Importe: 185,600.00						
Federal:						
Estatal: X					Autorización del monto Autorizada	L.A.E. Héctor Aurelio Medina Hernández Subdirección General Administrativa
FC SIS: 50134						
FC PRES: 50134						
Tres cotizaciones sobre cerrado						
Cotizador asignado:						
CARMEN						

Atención: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Atendiendo a su solicitud nos permitimos presentar a su consideración nuestra propuesta de servicios de auditoría externa para la Dictaminación de Estados Financieros del Ejercicio 2010 para dictaminar las operaciones realizadas por el Organismo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010, que se realizará con recursos propios.

"Especificaciones de los servicios para el desarrollo de nuestro trabajo"

DESCRIPCION

Efectuaremos el examen de los Estados Financieros Básicos tomados en su conjunto del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco por el ejercicio de 2010, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas y por lo tanto incluirá las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideremos necesarios de acuerdo a las circunstancias, los funcionarios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco no deberán limitar el alcance de nuestros procedimientos.

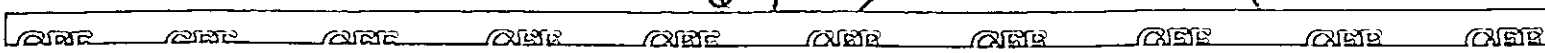
Para formar nuestra opinión sobre los Estados Financieros Básicos y el cumplimiento de sus obligaciones, efectuaremos las pruebas necesarias para obtener seguridad razonable en cuanto a que la información que contienen los registros contables principales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco son confiables y suficientes para ser utilizados como base de preparación de los Estados Financieros, también verificaremos que la información este adecuadamente presentada y revelada en dichos Estados Financieros.

Para determinar el alcance de nuestros procedimientos tomaremos en consideración la efectividad de su sistema de control interno, para lo cual llevaremos a cabo un estudio y evaluación del mismo, del ambiente del control y del procesamiento electrónico de datos de los sistemas informáticos existentes.

Verificaremos el estado que guarda la contabilidad en cuanto a su oportunidad para la preparación de los estados financieros comprobando que se apegue a la Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y registro de las operaciones.

Como resultado del trabajo de auditoría, emitiremos la siguiente información y documentación:

- a).- Dictamen de los cuatro Estados Financieros básicos tomados en su conjunto, por el período referido.
- b).- Las notas inherentes a los estados financieros anteriormente mencionados.
- c).- Estudio y Evaluación del Control Interno de la convocante. Si dentro de la revisión a los cuatro estados financieros básicos se detectaran irregularidades importantes al control interno, se deberán de hacer del conocimiento del organismo por escrito, conjuntamente con las sugerencias y recomendaciones para solventarlas



d).- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SIGUIENTE LEGISLACION Y NORMATIVIDAD :

1.- Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal (Impuesto sobre la renta, Código Fiscal de la Federación, Impuesto al Valor Agregado y las que les resulten aplicables)

2.- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable).

3.- Ley de adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento (de resultarle aplicable).

4.- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.

5.- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.

6.- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco.

7.- Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Jalisco. De acuerdo a su Ley Orgánica.

8.- Reglamento Interno de la convocante

9.- Condiciones Generales de Trabajo de la convocante

10.- Manuales de Puestos y Organización de la convocante, así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el organismo.

11.- Verificación de que las Políticas Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la convocante, estén acordes a la Ley de Adquisiciones y enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, así como verificar que adquisiciones se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.

12.- EVALUACION PRESUPUESTAL

12.1.- Verificar que en la erogación de todo gasto, previamente se haya tenido el presupuesto autorizado por el Máximo Órgano de Gobierno de Gobierno del Organismo para poder realizarlo, e conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico.

12.2.- Elaboración de conciliación entre el Presupuesto autorizado por el Máximo Órgano de Gobierno y el Ejercido, por cada capítulo y partida, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

Considerando en su caso; los recursos federales, del Ramo XXXIII, los del Estado y los Ingresos Propios y otros.

13) Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.

14) Evaluación del cumplimiento de los programas anuales de la convocante.

Una vez realizada la investigación preparamos el plan de trabajo incluyendo básicamente lo siguiente:

La naturaleza y Alcance del examen,
Los procedimientos y técnicas a utilizar,
La oportunidad con la que se aplicaran los procedimientos de auditoria asignación y utilización del personal,
La explicación del trabajo a realizar,
Determinación de los papeles de trabajo que se requieren,
Fechas estimadas del inicio y término de cada fase,
Presentación y contenido del informe.

EJECUCIÓN

Una vez definidos los alcances y procedimientos que llevaremos a cabo y nuestro trabajo procederemos a la ejecución del mismo.

La auditoria contará con una visita preliminar y una visita final; los periodos de la(s) visita(s) se acordará(n) con la Convocante, por lo que respecta a la entrega del dictamen e informe final así como de la carta de sugerencias y recomendaciones no podrá exceder del 31 de Mayo del 2011.

El resultado de la revisión será plasmado en cédulas propiedad del auditor que contendrán la información obtenida en la revisión misma que nos abstendremos de utilizar en beneficio propio o de terceros y tendrá el carácter de confidencial.

Las cédulas que prepararemos deberán tener evidencia suficiente competente y pertinente, esto es que queden los elementos debidamente comprobados que sean significativos y lógicos.

En el desarrollo de nuestras áreas el personal participante deberá tener comprensión absoluta del significado de la cuenta, grupo de cuentas que se llevan a examinar, además del conocimiento del mecanismo contable de la cuenta y su contenido, así como de los procedimientos que utilizaremos en la revisión de los mismos para lo cual entregaremos a cada uno de los colaboradores en la revisión el plan de trabajo relativo con el enfoque de los procedimientos determinados, su objetivo y la razón de la extensión de los mismos.

SUPERVISIÓN

En nuestra firma profesional se designan los trabajos de auditoria por grupos que se integran por personal de diversa capacidad técnica, procurándose ayudantes, encargados, supervisores, gerentes y socios.

La supervisión comprende entre otros aspectos los siguientes:

- Una adecuada planeación de los trabajos
- La ejecución del trabajo conforme al programa de auditoria y a las modificaciones autorizadas al mismo, aplicando los procedimientos y técnicas con los alcances previstos.
- La correcta formulación de los papeles de trabajo.
- La adecuada capacitación del personal aclarando todas sus dudas y resolviendo o apoyando la solución de problemas que se susciten durante la auditoria.

El propósito de nuestro examen es el de expresar una opinión acerca de la razonabilidad de los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, son responsables de su información contenida en los estados financieros y su revelación suficiente esto incluye el mantenimiento de los registros contables y controles internos adecuados, la selección y aplicación de políticas de contabilidad y la salvaguarda de los activos.

Esperamos cooperación completa del personal y confiamos en que se nos proporcionaran los registros, documentación y demás información que se requiera en el transcurso de nuestra revisión oportunamente.

METODOLOGÍA

Para la correcta realización de nuestro trabajo lo dividiremos en diversas etapas siendo las siguientes:

PLANEACION

Previamente a la ejecución del trabajo de auditoria, realizaremos una investigación para definir objetivos, alcances, procedimientos, recursos, tiempos y oportunidad de los mismos precisándolos en el programa de trabajo.

Entre los aspectos más importantes que consideraremos en las evaluaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco a auditar se encuentran los siguientes:

- a) Reputación de la entidad y la de sus principales funcionarios
- b) Antecedentes en cuanto a posible existencia de transacciones de naturaleza delicada, errores, irregularidades o actos ilegales.
- c) Naturaleza y complejidad de los controles internos.
- d) Funcionamiento del control interno.
- e) Conocimiento y estudio de principales disposiciones legales aplicables.
- f) Análisis y evaluación de la información financiera presupuestal.
- g) El debido respaldo de las observaciones y conclusiones.
- h) El adecuado cumplimiento de los objetivos de la auditoría.
- i) Los requisitos de calidad de los informes deberán formularse en términos constructivos convincentes.
- j) El cumplimiento de las normas y procedimientos de auditoría.



INFORMES Y DISCUSION DE BORRADORES

Como resultado del proceso de auditoría se preparara un informe previo en el cual incluiremos las situaciones detectadas, el origen de las mismas, así como las conclusiones y las recomendaciones pertinentes, con el fin primordial de convencer a los funcionarios o en su caso, será para que nos proporcionen evidencia, aportando la documentación o información que no haya sido entregada durante el desarrollo del trabajo.

Una vez discutidos los hallazgos y las aclaraciones de los mismos a satisfacción del auditor se procederá a preparar el borrador del informe, mismo que será revisado y aprobado para emitir el definitivo.

INFORME FINAL DE AUDITORIA

El informe final es preparado, con todo cuidado en base a los elementos obtenidos en la revisión, por el socio y el gerente a cargo ya que este documento es la parte más importante del proceso de auditoría, lo cual radica en que:

- a) Es la base para que la administración de las entidades auditadas tomen las acciones y decisiones que correspondan en interés de las mismas.
- b) Es el medio por el que se comunican los resultados y las sugerencias.
- c) Es el único documento derivado del trabajo de auditoría que llega a conocimiento de terceras personas.

EQUIPO DE TRABAJO

- 1 Socio Director
- 1 Gerente
- 4 Auxiliares

EXPERIENCIA

El equipo de trabajo esta integrado por profesionistas contadores públicos dedicados a la prestación de los servicios de referencia, cabe destacar que en los niveles directivos y de supervisión nuestro personal cuenta con estudios de postgrado en las áreas de auditoria, finanzas, administración e impuestos.

El Socio Director el que suscribe cuenta con 20 años de experiencia en auditoria de Estados financieros y 5 años en dictámenes del IMSS e INFONAVIT en diferentes empresas, así como en la asesoría fiscal.

Además se cuenta con los estudios en la Maestría en Impuestos.

Los Gerentes de la firma cuentan con una amplia experiencia en la dictaminación de Estados Financieros, dictamen fiscal y, además de que su capacitación es constante en la materia, puesto que tienen varios Seminarios y Diplomados en esta materia.

ORGANISMOS PUBLICOS AUDITADOS

- Instituto de Antropología e Historia
- Instituto de Artesanía Jalisciense
- Fideicomiso por mi Jalisco
- Fondo de desastres naturales
- Organismo Coordinador de la operación integral del servicio de transporte publico del estado
- Parque Metropolitano de Guadalajara
- Etc....

PROPUESTA ECONOMICA

Por el examen de los Estados Financieros correspondientes a Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco del ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2010. Nuestros Honorarios Profesionales serían por la cantidad de \$102,000.00 (Son Ciento Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado de \$16,320.00 (Son Dieciséis Mil Trescientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) siendo un total de \$ 118,320.00 (Son Ciento Dieciocho Mil Trescientos Veinte Pesos 00/100 M.N.).

EQUIPO DE TRABAJO	TIEMPO	COSTO X HORA	TOTAL
1 Socio	30 horas	200.00	6,000.00
1 Gerente	40 horas	200.00	8,000.00
1 Auxiliar	110 horas	200.00	22,000.00
1 Auxiliar	110 horas	200.00	22,000.00
1 Auxiliar	110 horas	200.00	22,000.00
1 Auxiliar	110 horas	200.00	22,000.00
TOTAL	510 horas	200.00	102,000.00
I.V.A.			16,320.00
TOTAL			\$ 118,320.00



Cabe aclarar que estamos estimando que nuestro trabajo se llevara a cabo en 510 horas incluyendo traslados, con un costo por hora de \$ 200 pesos.

Las 510 horas estimadas para del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco se integran, por 20 días hábiles de trabajo de cinco horas de los Auxiliares en el domicilio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco incluyendo traslados, y el resto de horas de trabajo en las instalaciones de nuestra firma y visitas programadas al organismo y a sus oficinas por el Gerente y el Socio.



En caso de la aceptación de los trabajos de auditoria, el importe de los honorarios tendria que ser cubiertos de la siguiente forma:

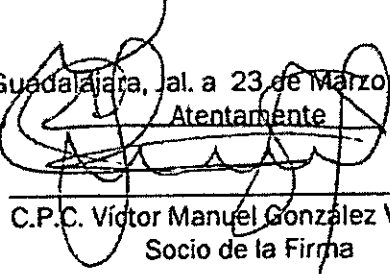
○

El pago total de la propuesta se hará contra la entrega del dictamen e informes finales contratados, previo análisis por parte de la convocante de que se haya cumplido con los trabajos requeridos en las bases del concurso.

Esperando vernos favorecidos con su aprobación y agradeciendo la confianza que nos depositaron al solicitarnos la presente cotización quedamos a sus apreciables ordenes.

Guadalajara, Jal. a 23 de Marzo de 2011.

Atentamente


C.P.C. Víctor Manuel González Valencia
Socio de la Firma

○



Atención: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Me refiero a su invitación para participar en la Dictaminación de Estados Financieros del Ejercicio 2010 para la auditoría externa al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco por el ejercicio del 1 de Enero 2010 al 31 de Diciembre 2010.

Sobre el particular, el suscrito (CPC. VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA) en mi calidad de Socio Director de la empresa GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, S.C., manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

1.-Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere este concurso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.

2.-Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases para el concurso, especificaciones correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

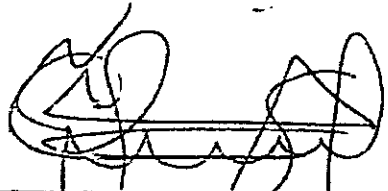
3.-Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional.

4.-Que como persona física o moral no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley.

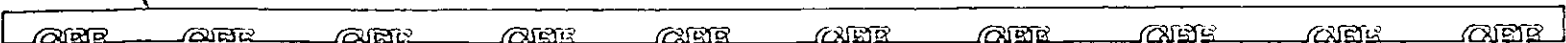
5.-Que teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del concurso de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.

6.-Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí, como a mi representada en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del concurso en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

Guadalajara, Jal. a 23 de Marzo de 2011.
Atentamente



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia
Socio de la Firma



Atención: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

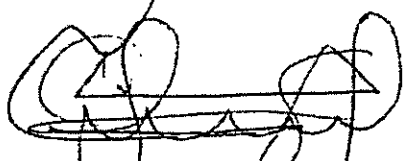
Me refiero a su invitación para participar en la Dictaminación de Estados Financieros del Ejercicio 2010 para la auditoría externa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Sobre el particular, el suscrito (CPC. VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA) en mi calidad de Socio Director de la empresa GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, S.C., manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

Que como persona física y moral nos encontramos al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, tal como lo marca el artículo 32 "D" del Código Fiscal de la Federación.

Guadalajara, Jal. a 23 de Marzo de 2011.

Atentamente



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia
Socio de la Firma

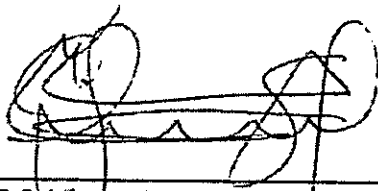
Atención: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

Me refiero a su invitación para participar en la Dictaminación de Estados Financieros del Ejercicio 2010 para la auditoría externa de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

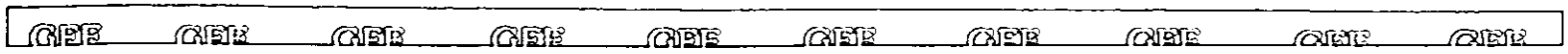
Sobre el particular, el suscrito (CPC. VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA) en mi calidad de Socio Director de la empresa GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, S.C., manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere este concurso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas y sostengo la propuesta de acuerdo a los punto 8.1 de estas bases , además manifiesto que los precios para esta cotización son especiales para este organismo.

Guadalajara, Jal. a 23 de Marzo de 2011.
Atentamente



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia
Socio de la Firma



Atención: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

Me refiero a su invitación para participar en la Dictaminación de Estados Financieros del Ejercicio 2010 para la auditoría externa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Sobre el particular, el suscrito (CPC. VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA) en mi calidad de Socio Director de la empresa GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, S.C., manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere este concurso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y sostengo la propuesta de acuerdo al inciso d) del punto 1 de estas bases, así como también del compromiso señalado en el punto No. 14 de estas bases como sigue:

PUNTO 1 ULTIMOS PARRAFOS

PRESENTAREMOS POR SEPARADO UN INFORME ESPECIFICO POR CADA UNO DE LOS RUBROS INDICADOS EN EL INCISO D) DE ESTE MISMO PUNTO, INDICANDO LA METODOLOGIA PROCEDIMIENTOS Y ALCANCE UTILIZADOS PARA CERCIORARCE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, ASI COMO LA CONCLUSION DE CADA UNO.

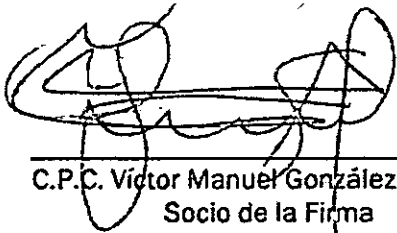
EL DESPACHO SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA BITACORA ELABORADA EN CONJUNTO CON EL RESPONSABLE QUE EL ORGANISMO DESIGNE, RESPECTO A LAS HORAS EMPLEADAS EN ESTA AUDITORIA, POR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DEL DESPACHO.

PUNTO 14

NOS COMPROMETEMOS A COMPARECER Y/O A ENTREGAR A LA CONTRALORIA DEL ESTADO, EN LA FORMA Y PLAZO QUE ESTA SOLICITE, YA SEA DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA LAS ACLARACIONES, O EN SU CASO COPIA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE DE LOS RESULTADOS PROPORCIONADOS A TRAVES DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS O DE LOS INFORMES REQUERIDOS.

Guadalajara, Jal. a 23 de Marzo de 2011.

Atentamente


C.P.C. Víctor Manuel González Valencia
Socio de la Firma

ANEXO 3

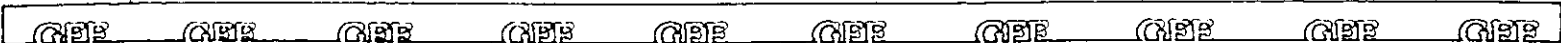
Nombre del Despacho: GONZALEZ, FLORES, ENCISO Y ASOCIADOS S.C.

Nombre del Organismo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

Auditoria del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.

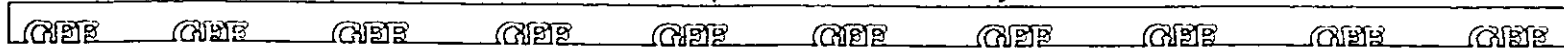
Plan de Trabajo

Rubros a revisar	Horas estimadas	Metodología	Alcance
Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal	40	<ul style="list-style-type: none"> * Aplicación de cuestionario de control interno. * Revisión de la estructura del sistema contable. * Planeación y alcance del trabajo a efectuar. * Elaboración del programa de trabajo. * Evaluación de los resultados de la revisión. * Diagnostico del cumplimiento de Leyes aplicables. * Análisis de la reglamentación. 	65%
Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y su reglamento	30	Estudio y evaluación del Control Interno. Revisión de la estructura del sistema contable. Planeación y alcance del trabajo a efectuar. Elaboración del programa de trabajo. Evaluación de los resultados de la revisión. Diagnostico de la aplicación de la Ley.	40%
Ley de adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento	30	Estudio y evaluación del Control Interno. Revisión de la estructura del sistema contable. Planeación y alcance del trabajo a efectuar. Elaboración del programa de trabajo. Evaluación de los resultados de la revisión. Diagnostico de la aplicación de la Ley. Análisis de la reglamentación.	40%



Contadores Públicos

Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado y su Reglamento	35	Estudio y evaluación del Control Interno. Revisión de la estructura del sistema contable. Planeación y alcance del trabajo a efectuar. Elaboración del programa de trabajo. Evaluación de los resultados de la revisión. Diagnóstico de la aplicación de la Ley. Análisis de la reglamentación	46%
Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno y del Estado de Jalisco y su reglamento	35	Estudio y evaluación del Control Interno. Revisión de la estructura del sistema contable. Planeación y alcance del trabajo a efectuar. Elaboración del programa de trabajo. Evaluación de los resultados de la revisión. Diagnostico de la aplicación de la Ley. Análisis de la reglamentación.	52%
Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco	40	Estudio y evaluación del Control interno. Revisión de la estructura del sistema contable. Planeación y alcance del trabajo a efectuar. Elaboración del programa de trabajo. Evaluación de los resultados de la revisión. Diagnostico de la aplicación de la Ley.	65%
Evaluación del cumplimiento de los Objetivos para impartir educación, en base a la Ley Orgánica.	35	Estudio y evaluación del Control Interno. Revisión de la estructura del sistema contable. Planeación y alcance del trabajo a efectuar. Elaboración del programa de trabajo. Evaluación de los resultados de la revisión. Diagnostico de la aplicación de los objetivos de la Ley Orgánica del Organismo	40%
Reglamento Interno	35	Estudio y evaluación del Reglamento Interno. Planeación y alcance del trabajo a efectuar. Elaboración del programa de trabajo. Evaluación de los resultados de la revisión. Diagnostico de la aplicación del Reglamento Interno.	53%



Condiciones Generales de Trabajo	35	Planeación y alcance del trabajo a efectuar. Elaboración del programa de trabajo. Evaluación de los resultados de la revisión. Diagnostico de la aplicación de la Ley.	55%
Manuales de Puestos y Organización	35	Estudio y evaluación del Control Interno. Revisión de la estructura organizacional. Planeación y alcance del trabajo a efectuar. Elaboración del programa de trabajo. Evaluación de los resultados de la revisión. Diagnostico de la aplicación de los manuales.	54%
Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo	40	Estudio y evaluación del Control Interno. Planeación y alcance del trabajo a efectuar. Elaboración del programa de trabajo. Evaluación de los resultados de la revisión. Diagnostico de la aplicación de las políticas, bases y lineamientos.	45%
Evaluación Presupuestal.- Elaboración de conciliación entre Presupuesto Autorizado por el máximo órgano de gobierno y el ejercido	40	Revisión del Presupuesto. Planeación y alcance del trabajo a efectuar. Elaboración del programa de trabajo. Evaluación de los resultados de la revisión.	80%

Contadores Públicos

Evaluación de la aplicación de criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad con el artículo 33 de la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico	40	Estudio y evaluación del Control Interno. Planeación y alcance del trabajo a efectuar. Elaboración del programa de trabajo. Evaluación de los resultados de la revisión. Diagnóstico de la aplicación de la Ley	57%
Evaluación del cumplimiento de los programas anuales del Organismo	40	Estudio y evaluación del Control Interno. Revisión del Programa Anual del Organismo. Planeación y alcance del trabajo a efectuar. Elaboración del programa de trabajo. Evaluación de los resultados de la revisión	40%
TOTAL 510 HORAS			

Guadalajara, Jal. a 23 de Marzo de 2011.
Atentamente

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia
Socio de la Firma

Atención: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

Atendiendo a su solicitud nos permitimos presentar a su consideración nuestra propuesta de servicios de auditoría externa de la Dictaminación de Estados Financieros del Ejercicio 2010 para dictaminar las operaciones realizadas por el Organismo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010, que se realizará con recursos propios.

En caso de ser necesario por el Dictamen Fiscal correspondiente a Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco del ejercicio terminado 31 de Diciembre de 2010. Nuestros Honorarios Profesionales serían sin costo.

Esperando vernos favorecidos con su aprobación y agradeciendo la confianza que nos depositaron al solicitarnos la presente cotización quedamos a sus apreciables ordenes.

Guadalajara, Jal. a 23 de Marzo de 2011.

Atentamente



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia
Socio de la Firma



GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO
 CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE FIRMAS DE CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 96 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

EXPEDIENTE: DGCEOP/ 011 / 20 07 VIGENCIA: DICIEMBRE 31 DE 2010

Nombre, Denominación o Razón Social del Solicitante	GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, S.C.
Domicilio Calle y número:	ESCULTORES # 689
Colonia:	JARDINES DE GUADALUPE
C.P.	45030
Ciudad, Estado	ZAPOPAN, JALISCO
Teléfono:	36209257 Y 36209239
Correo Electrónico:	v.gonzalez@gfecontadores.com
Registro Federal de Contribuyentes	GFE030812543
Clave del registro del padrón de proveedores (Secretaría de Administración)	P09893

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en el presente formato y sus anexos son verídicos y autorizo expresamente a la Contraloría del Estado para que lleve a cabo su verificación, igualmente declaro, que ni el suscrito ni la persona o Empresa que represento, tenemos ninguna relación con grupos u Organizaciones vinculadas con actividades ilícitas.
 Nos obligamos a informar oportunamente a la Contraloría del Estado, cualquier cambio que hubiere en los datos proporcionados de mi representada, así como también me obligo a cumplir los requerimientos señalados en el reverso de esta solicitud.

 CPC VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA Nombre y Firma del apoderado o representante legal	DATOS DEL CONTADOR PUBLICO QUE VA A DICTAMINAR NOMBRE:- CPC VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA
	No. de Cédula Profesional: 2178074 No. de Constancia de inscripción ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (A.G.A.F.F.) 13784

Autorización

Mtro. Ma. del Carmen Mendoza Flores
 Contralor del Estado

Guadalajara, Jal. a 02 de Febrero de 2010

10.09.10

[Handwritten signatures and initials]

Documentos que deberán presentar los Despachos Externos acompañando a esta solicitud, se detallan al reverso.



**SISTEMA DIF JALISCO
COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES**

**CONTRATACION DE DICTAMINACION DE
ESTADOS FINANCIEROS 2010**

DICTAMEN TÉCNICO Y RESOLUCION DE ADJUDICACION

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL. A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2011, SIENDO LAS 13:00 HORAS, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO, EN LA SALA DE JUNTAS MADRE TERESA DE CALCUTA DEL SISTEMA DIF JALISCO UBICADO EN AV. ALCALDE 1220 ZONA CENTRO, SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS DEL CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, A EFECTO DE DETERMINAR CUALES PASAN A LA SIGUIENTE ETAPA DEL PROCESO POR INVITACION DENOMINADO CONTRATACION DE DICTAMINACION DE ESTADOS FINANCIEROS 2010 Y PARA ESTE EFECTO SE HACE LA SIGUIENTE RELACIÓN DE:

ANTECEDENTES

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO, INVITO A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO A QUE SE HA HECHO ALUSIÓN EN EL PROEMIO DEL PRESENTE FALLO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 8 FRAC II Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. DEL CUAL OBTUVIERON BASES LOS SIGUIENTES DESPACHOS DE LOS CUALES.-

1. GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, S.C.
2. CONSULTORES CASAR, S.C.
3. PEÑA MIRANDA Y CIA. S.C.
4. OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS. S.C.
5. ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ, S.C.
6. CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.
7. TOPETE ZEPEDA Y ASOCIADOS, S.C.
8. RICALDE HNOS Y CIA, S.C.
9. DESPACHO MERCADO IBARRA, S.C.

CON FECHA 24 DE MARZO DEL 2011, ENTREGARON SUS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS, OBTENIENDO ASÍ EL DERECHO A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO, SIENDO LOS ÚNICOS QUE PRESENTARON PROPUESTAS, MISMAS QUE SE ANALIZAN EN ESTE ACTO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO QUE ASISTEN A ESTA REUNIÓN.

DICTAMEN TÉCNICO

EN BASE AL DICTAMEN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO - ECONOMICAS, MISMO QUE FUE ELABORADO POR LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE ESTE ORGANISMO, CON LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SE DECIDIO QUE LOS PARTICIPANTES:

GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, S.C.
Partida Única.- CUMPLE.

CONSULTORES CASAR, S.C.
Partida Única.- CUMPLE.

PEÑA MIRANDA Y CIA. S.C.
Partida Única.- CUMPLE.

OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS. S.C.
Partida Única.- CUMPLE.

ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ, S.C.
Partida Única.- CUMPLE.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.
Partida Única.- CUMPLE.

TOPETE ZEPEDA Y ASOCIADOS, S.C.
Partida Única.- CUMPLE.

RICALDE HNOS Y CIA, S.C.
Partida Única.- CUMPLE.

DESPACHO MERCADO IBARRA, S.C.
Partida Única.- CUMPLE.

RESOLUCION DE ADJUDICACION

UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TECNICO-ECONOMICAS Y CONSIDERANDO TODOS LOS ELEMENTOS DE LAS BASES PARA LA EVALUACION DE CONFORMIDAD AL PUNTO 10 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, ASI COMO DEL CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS ECONOMICAS, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE INTEGRANTE DEL EXPEDIENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y CON BASE AL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y LA CONTRALORIA INTERNA, SE LLEGO A LA CONCLUSION DE QUE AL **DESPACHO GONZALEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, S.C.**, SE LE ADJUDIQUE EN FORMA INTEGRAL LA PARTIDA SEÑALADA EN EL SIGUIENTE CUADRO, CON LOS IMPORTES ESPECIFICADOS EN EL MISMO, EN VIRTUD DE QUE SU PROPUESTA ES SOLVENTE Y LA MAS CONVENIENTE PARA EL ORGANISMO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 10 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PREDO UNITARIO	TOTAL
1	1	<p>DECRETOS EN ESTADOS FINANCIEROS:</p> <p>a) Dictamen de los cuadros Estados Financieros elaborados en su conjunto, por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.</p> <p>b) Las notas, anexos o los estados financieros elaborados y mandados.</p> <p>c) Estudio y evaluación del Control Interno de la "CONVOCANTE", si dentro de la revisión o los cuatro estados financieros elaborados se detectan irregularidades importantes, control interno, se deberán de hacer del conocimiento de la "CONVOCANTE" por escrito, conjuntamente con las sugerencias y recomendaciones para solventarlas.</p> <p>DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SECUENTE LEGISLACIÓN Y NORMALIDAD INTERNA DE LA CONVOCANTE:</p> <p>1)- Evaluación del cumplimiento de la legislación fiscal Federal (Impuestos sobre la renta, Código Fiscal de la Federación, Impuesto al Valor Agregado) y las que los resulten aplicables;</p> <p>3.- Ley de adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público y su Reglamento (de resultado aplicable).</p> <p>4.- Ley de Adquisiciones y Ejecuciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.</p> <p>5.- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.</p> <p>6.- Ley de Inspección Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>7.- Evaluación del cumplimiento de las cajerías, atribuciones o funciones de la "CONVOCANTE", de acuerdo a lo establecido en el documento que le da origen, ya sea (Decreto, Ley de Creación o Control).</p> <p>8.- Reglamento interno.</p> <p>9.- Constituciones Generales de la categoría (Cantón o Colectivo de trabajo).</p> <p>10.- Manuales de Puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal o que esté sujeto a "CONVOCANTE".</p> <p>11.- Verificación de que las Políticas y lineamientos para las Adquisiciones y Ejecuciones, estén acorde a la Ley de Adquisiciones y Ejecuciones del Gobierno del Estado y a</p> <p>12.- EVALUACIÓN PRESUPUESTAL.</p> <p>12.1.- verificar que en la erogación de todo gasto, previamente se haya tenido el presupuesto autorizado por el mismo órgano de gobierno de la "convocante" expresamente para dicho gasto de conformidad a lo estipulado por la legislación y normatividad aplicables.</p> <p>12.2.- Estaración de conciliación entre el Presupuesto autorizado por el mismo Órgano de Gobierno y el ejercicio, por cada capacidad y periodo, de acuerdo al estatus por objeto del gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.</p> <p>Concluyendo en su caso las recursos federales, los del Estado y los Ing. en Propia.</p> <p>13) Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuestos Contabilizado y Gasto Público.</p> <p>14) Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el mismo órgano.</p>	\$ 102,000.00	\$ 102,000.00
SUBTOTAL			\$	\$ 102,000.00
IVA			\$	\$ 16,320.00
TOTAL NETO			\$	\$ 118,320.00

CIENTO DIECIOCHO MIL TRECIENTOS VENTE PESOS 00/100 M.N.

POR LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, SE RESUELVE ADJUDICAR LA PARTIDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CUADRO ANTERIOR.

EN CONSECUENCIA PROCÉDASE A LA FORMALIZACIÓN DE LA COMPRA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ASISTIERON AL ACTO DE FALLO, CELEBRADO EL DÍA EN QUE SE ACTÚA.


LUIS FELIPE ROBREDO MARTINEZ
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CPA. JULIO FLORES POZOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



MEND. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS



CPA. MA. OFELIA QUIJVA NUÑEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA